Año III.—Núm. 688. Lúnes 18 de julio de 1859. Islas Baleares.



EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

SENADO.

TRIBUNAL DE JUSTICIA.

CAUSA DEL EXCMO. SEÑOR DON AGUSTIN ESTEBAN COLLANTES Y CONSORTES.

(Continuacion.)

Declaracion de don José María Pastor.

En el mismo dia y ante el espresado escelentísimo señor senador comisario, compareció el que aseguró llamarse don Josè María Pastor, vecino de esta corte, y prévio el juramento que prestó en forma legal, bajo del cual ofreció decir verdad en lo que fuere preguntado.

Preguntado: si hizo alguna manifestacion ante la comision del congreso de señores diputados relativa á unos pagarés que aparecen endosados por don Ildefonso Mariano Luque, importantes en junto 975,000 reales, y en caso afirmativo si recuerda lo que espresó en dicha manifestacion, dijo: que en efecto, habiendo sido invitado á presentarse ante la mencionada comision, y manifestándole los pagarés de que se trata, su constestacion fué, que habiéndose dedicado en la época á que se refieren en los momentos de ócio en que se lo permitia su destino de segundo secretario de la legacion de Méjico en esta corte, hacer algunas negociaciones en efectos públicos, se le presentaron los mencionados pagarés por el corredor don Benito Sierra, los cuales adquirió despues de haber sido reconocidos en el Tesoro, que habiéndosele preguntado si en alguna época le habia hablado el señor Mora alguna cosa que tuviera relacion con este asunto, contestó que jamás, puesto que entonces no era su cuñado, y llevaba pocas relaciones de amistad con él por haberle visto pocas veces.

Preguntado: si son suyas las firmas que con su nombre y apellido se hallan debajo del *recibí* de cada uno de los mencionados pagarés, dijo: que son suyas y de su puño y letra, iguales á las que acostumbra á usar en todos sus escritos.

Preguntado: si conoce la letra en que se hallan escritos los endosos de los indicados pagarés, dijo: que no la conoce.

Preguntado: si puede esplicar como siendo la fecha de los endosos la de 21 de junio de 1854, y apareciendo en los libros del Tesoro que dichos pagarés fueron entregados à Luque el 28 de junio, pudieron hallarse en circulacion antes de esta última fecha, dijo que no puede dar esplicaciones mas que diciendo que estos pagarés sin duda son difrentes de los que dijo el señor Luque habia entregado á don José María Mora en el mismo dia 28 de junio, y por lo tanto agenos á la cuestion pendiente.

Que es cuanto tiene que declarar en descargo del juramento prestado, en el que se afirmó y ratificó, así como en la presente declaracion, despues que le fué leida, y espresó ser de treinta y cuatro años de edad, firmando con S. E., por ante mí el secretario, de que certifico.—Florencio Rodriguez Vahamonde.—José María Pastor.—José Gelabert y Hore, secretario.

Ministerio de Hacienda.—Señor presidente del senado.—Excmo. señor: En vista del decreto del senado constituido en tribunal de justicia, que V. E. se sirve trasladarme en el dia de ayer, le remito adjunta la real órden original espedida por el ministerio de 20 de junio de 1854, por la cual se amplió en 3 millones de reales el crédito concedido en el capítulo 23, seccion 10.ª del presupuesto de 1853, y la minuta de contestacion que se dió á aquel por este de Hacienda, en 25 del referido mes, en el concepto de que quedan comunicadas las órdenes oportunas à fin de que el director general del Tesoro, contador y tesorero central, pongan de manifiesto al señor senador don Juan de Sevilla los libros que el mismo designe para las comprobaciones que estime oportunas. De real órden lo digo á V. E. para su inteligencia y gobierno, esperando se servirá avisar á este ministerio el recibo de los documentos que le acompañan. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril 1859.—Pedro Salaverría.

Decreto.—El anterior oficio del señor ministro de Hacienda, únase á estos procedimientos, formándose pieza separada, con la real òrden á que se refiere. Así lo decretó el Excmo. señor presidente del Senado en su palacio, á 19 de abril de 1859, y lo firma conmigo, de que certifico.—Duero.—Gelabert y Hore, secretario.

Gobierno de la provincia de Madrid.—Escelentísimo señor: Adjuntas y originales tengo el honor de remitir á V. E. las contestaciones que he recibido del Excmo. señor gobernador del Banco de España, y del contador de hipotecas, á las comunicaciones que les dirigí en cumplimiento del decreto que V. E. se sirvió trasladarme. Tan pronto como reciba la del señor admistrador de Hacienda publica de esta provincia, la pondré en conocimiento de V. E.—Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1859.—Excmo. señor.—El marques de la Vega de Armijo.

Decreto.—El precedente del señor gobernador civil de la provincia de Madrid únase á estos actuaciones, y remitase al señor juez decano de primera instancia de esta corte, delegado al efecto para proceder al embargo de los bienes de los procesados, las comunicaciones del sub-gobernador del Banco de España y del contador de hipotecas de esta provincia, remitidos por el espresado señor gobernador civil. Así lo decretó el Excmo. señor presidente del Senado en su palacio, á 20 del abril de 1859, y lo firma conmigo, de que certifico.—Duero.—Gelabert y Hore, secretario.

Diligencia.—En cumplimiento del decreto anterior, se pasó el correspondiente oficio al juez de primera instancia de esta corte.—Y para que conste, lo estiendo por diligencia que firmo en el palacio del Senado, en dicho dia, mes y año.—Gelabert y Hore, secretario.

Declaracion de don Antonio Alverá Delgrás.

En el palacio del Senado, á 20 de abril de 1859, compareció ante el Excmo, señor senador comisario don Florencio Rodriguez Vahamonde el que aseguró llamarse don Antonio Alverá Delgrás, vecino de Madrid, y catedrático de la escuela nomal, de quien recibió juramento, que prestó en forma legal, bajo el que ofreció decir verdad en lo que fuere preguntado; y siéndolo acerca del informe verbal que, como perito calígrafo, residió en el seno de la comision de señores diputados, dijo: que en efecto, habia comparacion ante la mencionada comision, en el palacio del congreso, par dar su dictámen sobre si las palabras «agosto y tres.» y el guarismo «28» de la fecha de una real órden, firmada por el señor don Agustín Estéban Collantes, eran de la misma mano y de la misma época que todo el resto del tenor y escrito de dicha real órden y declaró que las citadas palabras parecia, segun su leal saber y entender, ser de la misma mano y pulso que escribió lo demas de la citada real órden, pero que no fueron escritas al mismo tiempo que lo demas, sino con diversa pluma y en diferente tiempo, cuyo informe ratifica y confirma por medio de la presente declaracion despues de haber visto y examinado nuevamente en este acto, de que doy fé, la mencionada real órden de 28 de agosto de 1853.

Es cuanto tiene que decir en descargo del juramento prestado, en el que, y en esta declaracion, que le fué leida, se ratifica, siendo de edad de 43 años, y firma con S. E. por ante mí el secretario de que certifico.—Florencio Rodriguez Vahamonde.—Antonio Alverá Delgrás.—José Gelabert y Hore, secretario.

Decreto.—Cítese à don Felipe Mauricio Andriani para que comparezca á fin de proceder á la ampliacion de la declaracion que tiene prestada en 6 del corriente mes. Así lo decretó el Excmo. señor presidente del Senado en su palacio á 20 de abril de 1859, y lo firma conmigo, de que certifico.—Duero.—Gelabert y Hore, secretario.

Diligencia.—En el mismo dia 20 de abril de 1859, y en cumplimiento del decreto anterior, se pasó á don Felipe Mauricio Andriani la correspondiente comunicacion.—Y para que conste lo estiendo por diligencia, que firmo en el palacio del Senado.—Fecha *ut supra*.—J. Gelabert y Hore, secretario.

Ampliacion de la declaracion de don Felipe Mauricio Andriani.

Seguidamente se presentó ante S. E. don Felipe Mauricio Andriani, prévia la correspondiente citacion, y despues de habérsele leido la declaracion que rindió en esta causa en 16 del corriente mes, y de quien S. E. recibió el correspondiente juramento prestado en forma legal, bajo el cual ofreció decir verdad en lo que nuevamente fuera preguntado.

Preguntado: si sabe de quién es la rúbrica que se halla al lado de la suya en la minuta que reconoció de 22 de junio de 1854 pasada á la contaduria central, dijo: que supone era del oficial que estendió la minuta, porque tal era la práctica acostumbrada.

Preguntado: si reconoce como suya la rúbrica de la minuta de 20 de junio que se le pone de manifiesto, que lo es de la real órden pasada en igual fecha por el ministerio de Fomento al de Hacienda pidiendo ampliacion de crédito con cargo al artículo 23 de la seccion 10 del presupuesto de 1853, y si sabe de quién era la otra rúbrica que aparecen en la misma minuta, dijo: que es suya y reconoce como tal la rúbrica primera que aparece en la mencionada minuta de 20 de junio, y que es del señor ministro de Fomento don Agustin Estéban Collantes, la otra rúbrica por que se le pregunta y se halla en dicha minuta.

Preguntado: si con presencia de la minuta à que se refiere la pregunta anterior, y que acababa de examinar, recuerda mejor ahora si se formó espediente para acordar la reclamacion del crédito á que se refiere, dijo: que no recuerda se formò espediente para acordar la reclamacion del crédito á que se refiere, dijo: que no recuerda se formase espediente, y supone que no, cuando aparece hecha la reclamacion por minuta rubricada.

Preguntado: si fué el mismo el que acordó con el señor ministro la resolucion comprendida en la minuta indicada, y el que recogió la rúbrica de esta, dijo: que habiéndole dado cuenta del oficio del contador central de 19 de junio, y enterándole de la nota que le acompañaba de los libramientos pendientes de pago, acordó dicho señor ministro se hiciese la reclamacion de la ampliacion del crédito, y que estendida la minuta pasó él mismo á recoger la rúbrica, con lo que contesta á la pregunta.

Preguntado: si conoce por suya ó sabe de quién sea la rúbrica que se halla puesta al márgen de dicha real órden de 20 de junio de 1854 y que se le manifiesta en el acto, de que doy fé, dijo: que es suya la rúbrica por que se le pregunta, y la misma que usa siempre en sus escritos.

Preguntado: si en la ordenacion general de pagos, que estuvo á su cargo se llevaba libro de registro de todas las reales órdenes que en ella ingresaban, y en tal caso de qué modo se consignaba en las mismas el cumplimiento de este requisito, dijo: que no recuerda de una manera segura si se llevaba registro en la época á que se refiere la fecha de la citada real órden, y si se llevaba registro, apareceria alguna indicacion del negociado á que se cargaban dichas reales órdenes.

Preguntado: si sabe si en el negociado de obras públicas de dicha ordenacion de su cargo se llevasen otros libros para sentar los libramientos que por la misma se espedian, y cuentan de todos los contratos, dijo: «que sí se llevaban» con el objeto que espresa la pregunta.

Preguntado: si sabe que en dichos libros se hubiesen hecho las correspondientes anotaciones referentes á las reales órdenes de 28 de agosto de 1853 y 10 de mayo de 1854, sobre acopio y cargo de 130,000 cargos de piedra contratados con don Ildefonso Luque, y de la comunicacion de 2 de setiembre del mismo año de 1853, y de la relativa á este mismo asunto y de contrata de 4 de setiembre ajustada con el referido Luque, dijo: que no sabe si se «han hecho, pero que han debido hacerse por el negociado.»

Preguntado: si en la oficina mencionado de su cargo se recibieron en sus respectivas fechas las reales órdenes citadas de 28 de agosto de 1853 y 10 de mayo de 1854, ó si por el contrario las recibió juntas y aun al mismo tiempo en el mes de mayo de 1854, cerca de la fecha del libramiento del importe de los cargos de piedra, dijo: que absolutamente los recuerda.

Preguntado: si hizo entrega de las referidas reales órdenes y demas documentos adjuntos, en una misma ocasion ó á un mismo tiempo á don Pedro Julian Pardo, oficial encargado del negociado correspondiente, mandando á este que estendiese el libramiento, dijo: que no recuerda si las entregó á Pardo ni si se mandó estender el libramiento, porque aquella época no estaba establecido este requisito cuando se recibia una real órden que mandaba hacer el pago.

Preguntado: si alguna persona le hizo observaciones acerca de la irregularidad del espediente, y la responsabilidad que pudiera producir la espedicion del libramiento, dijo: que nadie le hizo observacion ninguna.

Es cuanto tiene que declarar en descargo del juramento prestado, al que, y en esta declaracion que se le ha leido, se afirma y ratifica, siendo de edad que ya no consta en su declaracion: firma con S. E. ante mí el secretario, de que certifico.—Florencio Rodriguez Vahamonde.—Felipe Mauricio Andriani.—José Gelabert y Hore, secretario.

Obras publicas.—Señor presidente del senado, contituido en tribunal de justicia.—Escelentísimo señor: De real órden tengo el honor de remitir à V. E. el adjunto espediente sobre habilitacion de las carreteras de los reales sitios de San Lorenzo y San Ildefonso en los años de 1852 á 1854, cuyo espediente ha sido designado para su remision al tribunal por el señor senador don Pascual Vahamonde Baeza, comisario en la causa que se sigue contra el señor don Agustin Esteban Collantes, debiendo hacer presente á V. E. al propio tiempo, que en este ministerio no existe espediente alguno sobre la ampliacion de crédito del presupuesto de 1853 ni otro documento alguno referente al mismo asunto, mas que la minuta rúbrica de la real órden de 20 de junio de 1854, la cual acompaño á V. E., esperando se servirá acusar el correspondiente recibo.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1859.—El marques de Corvera.

Decreto.—El precedente oficio del señor ministro de Fomento únase á estos procedimientos; y agréguense à la segunda pieza los documentos que con él se remiten Así lo decretó el escelentísimo señor presidente del senado en su palacio á 20 de abril de 1859, y lo firma conmigo, de que certifico.—Duero.--Gelabert y Hore, secretario.

Gobierno de la provincia de Madrid.—Escelentísimo señor presidente del senado.—Escelentísimo señor: Tengo el honor de remitir á V. E. la contestacion original que ha dado el señor administrador de Hacienda pública, en cumplimiento al superior decreto de V. E.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de abril de 1859.---Excmo. señor.--El marques de la Vega de Armijo.

Decreto.---El precedente oficio del señor gobernador civil de Madrid únase á estos procedimientos y remítase al juez decano de los de primera instancia de esta corte el oficio del administrador de Hacienda pública de la misma, remitido por dicha autoridad civil, para que obre los efectos correspondientes en las diligencias de embargo de bienes contra el ministro que fué de Fomento don Agustin Esteban Collantes. Así lo decretó el Excmo. señor presidente del senado, en su palacio á 21 de abril de 1859, y lo firma conmigo, de que certifico.--Duero.---Gelabert y Hore, secretario.

Diligencia.--En dicho dia 21 de abril de 1859 y en cumplimiento de lo acordado en el decreto anterior, se pasó el correspondiente oficio al señor juez decano de primera instancia de los de esta corte. Y para que conste lo estiendo por diligencia que firmo *ut supra*.--Gelabert y Hore, secretario.

Declaracion de don Hermenegildo Palacios.

En el palacio del senado á 23 de abril de 1859 compareció ante el Excmo. señor senador comisario delegado al efecto, el que aseguró llamarse don Hermenegildo Palacios, natural y vecino de esta corte, de quien S. E. recibió el correspondiente juramento que prestó en forma legal, bajo del cual ofreció decir verdad en lo que fuere preguntado, y enterado de la cita que de él hace en su declaracion al fólio 83 don Bartolomé Pastor, que le ha sido leida, y de que doy fé, dijo: que es cierta la cita, que como empleado del canal y viviendo en una misma casa, tenia que verle con frecuencia á don Juan Bautista Beratarrechea, administrador del canal.

Preguntado: qué personas de Madrid frecuentaban el trato del administrador don Juan Bautista Beratarrechea en el tiempo que desempeñó aquel cargo, dijo: que eran varias las personas que iban de Madrid al canal, y que hablaban y trataban con el administrador, y tiene presente «que en alguna ocasion» fueron á pasear por el canal algunos ministros de la corona, y entre ellos el Excmo. señor don Agustin Estéban Collantes, y tuvieron un almuerzo en la cuarta esclusa, habiendo asistido el administrador al mismo almuerzo.

Preguntado: si vió alguna vez en el canal, mientras estuvo de administrador Beratarrechea, á don José María Mora, y con qué personas les vió hablar, dijo: que en efecto le vió alguna vez y que le acompañaba el administrador don Juan Bautista Beratarrechea, sin que pueda determinar el grado de intimidad que mediase entre las mismas personas.

Preguntado: si vió, si oyó que se hubiese hecho algun acopio de piedra, para reparacion de carreteras, á las inmediaciones de la primera esclusa del canal, por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1853, dijo: que no vió un solo cargo de piedra á las inmediaciones de dicha esclusa, ni oyó hablar de semejante acopio, hasta que fué público el espediente formado por el congreso de diputados.

Que es cuanto tiene que declarar en descargo del juramento prestado, en el que, y en la presente declaracion que le fué leida, se ratifica, siendo de edad de 43 años, y firma con S. E. por ante mí el secretario, de que certifico.---Florencio Rodriguez Vahamonde.--Hermenegildo Palacios.---José Gelabert y Hore, secretario.

Declaracion de don Antonio Zamorano.

Seguidamente se presentó ante el mismo escelentísimo señor senador comisario delegado al efecto el que aseguró llamarse don Antonio Zamorano, vecino de Madrid, de quien S. E. recibió el correspondiente juramento que prestó conforme derecho, bajo el cual ofrecio decir verdad en lo que le fuere preguntado, y enterado de la cita que de él hizo al fólio 83 don Baldomero Paton, dijo: que en efecto, como era hasta abril de 1854 sobrestante del canal conoció y trató al administrador del mismo don Juan Bautista Beratarrechea.

Preguntado: qué personas de Madrid de las que concurrian al canal trataban con el administrador Berratarrechea, dijo: que vió algunas veces al director de obras públicas don José María Mora, á quien acompañaba dicho administrador; tambien vió otras al señor ministro de Fomento don Agustin Esteban Collantes que solia entrar en el jardin reservado, y lo acompañaba el administrador, cuando se encontraba en aquel punto.

Preguntado: si por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1853, vió ù oyó un acopio de cargos de piedra á las inmediaciones de la primera esclusa de dicho canal, ó si tuvo alguna noticia relativa á este asunto, dijo: que nada vió, ni oyó, ni supo, del acopio de piedra por que se le pregunta, y la primera noticia que ha tenido de este particular fué por las recientes sesiones del Congreso de señores diputados en que se habló de este negocio.

Es cuanto tiene que declarar en descargo del juramento hecho, en el cual, así como en la presente declaracion que le ha sido leida, se afirma y ractifica, espresando ser de edad de 68 años, y firma con S. E. por ante mi el secretario, de que certifico.—Florencio Rodriguez Vabamonde.—Antonio Zamorano.—José Gelabert y Hore, secretario.

Decreto.--Conforme á lo resuelto en decreto de 15 de este mes, la comision conferida al juez decano de primera instancia de esta capital para proceder al embargo y secuestro de los bienes del Excmo. señor don Agustin Esteban Collantes, don Ildefonso Mariano Luque y don Juan Bautista Beratarrechea, se estiende al de don José María Mora, espidiéndose al efecto la correspondiente comunicacion con copia de este decreto. Así lo decretó el Excmo. señor presidente del Senado en su palacio á 23 de abril de 1859, y lo firma conmigo, de que certifico.—Duero.—Gelabert y Hore, secretario.

(*Se continuará.*)

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 9.

Se nos ha dicho que un funcionario del cuerpo de telégrafos ha conseguido con un solo conmutador de dos conductores metálicos aislados, y variando en algun tanto la colocacion de los hilos en ciertos aparatos de las estaciones, dar direccion á la corriente eléctrica en los diferentes sentidos que hoy se verifica con tres de aquellos conmutadores. De ser esto cierto la Direccion general de telégrafos española obtendrá una considerable economía de tiempo y de dinero; y el público conseguirá tambien que sus comunicaciones se hagan con mas rapidez, y sin temor á los entorpecimientos que suele producir la multitud de dichos aparatos á que hoy el telegráfista tiene que atender. Cuando adquiramos mayores datos nos ocuparemos con detencion de mejora tan importante, pero desde luego debemos aplaudir y recomendar al celoso empleado que procura honrar á su cuerpo y á la nacion con descubrimientos de semejante importancia,

El 30 último se incendió la estacion del ferro-carril de Burdeos, 25 wagones fueron presos de las llamas, con el edificio que los cobijaba. La poblacion y la tropa concurrieron con los bomberos á la estincion del incendio que llegó á tomar unas proporciones gigantescas

---

Hé aqui como da cuenta el *Boletin* de Manila de un horroroso incendio que ocurrió el dia 28 de abril.

«El rico y poblado Malaban, ese pueblo que puede llamarse el almacen de granos de la provincia de Manila, es hoy en su parte mas céntrica donde habia las mejores casas particulares, un triste monton de escombros y ceniza: de tres cientas cincuenta á cuatrocientas se calcula el número de las casas quemadas en el incendio de anteayer.

«Principió este antes de las dos de la tarde, en una de las manzanas que dan frente á la iglesia y convento: se estendió con la rapidez con que siempre se propaga en caserio de nipa compacto, en terminos que aunque se trabajó mucho sucedió lo que casi siempre sucede en esta clase de siniestros, se cortó cuando ayudaron á ello las circunstancias de localidad; como son mayor separacion del caserio, mucho arbolado, setos, paredes y otras semejantes, que conviene mucho no olvidar en las reedificaciones de caserio de nipa.

«Todo el centro del pueblo, al rededor de iglesia y convento, es decir, la parte mas rica de Malabon, ha desparecido, siendo ya una inmensa hoguera cuando llegaron de la capital las autoridades y las bombas, á tiempo solo para salvar aquellos dos edificios que indudablemente hubieran ardido, pues en el primero habia ya prendido el fuego y de él se hubiera corrido al convento. En esto y en las medidas necesarias para que no saliese el incendio del gran espacio invadido al principio, y prestar seguridad á todos los intereses que la necesitaban, se trabajó mucho y con ardor hasta la noche, notándose que los naturales no se retraian del trabajo, como ha sucedido en incendios de las cercanias de Manila, sino que secundaban con decision y la mejor voluntad las disposiciones cuya tendencia era salvar sus intereses á los objetos del culto divino.

«Se presentaron en el lugar de la desgracia con una actividad que esparció el consuelo entre aquellos habitantes y seguramente evitó mayores desgracias, el Escmo. señor Capitan general, los tres alcaldes mayores de la provincia, todos los señores jefes de ingenieros, y el de las partidas de S. P., que acudió con fuerza de ellas con apreciable oportunidad.

«En los peligrosos trabajos que dirigió el señor Miranda para apagar el fuego de la iglesia, salvar los objetos sagrados y las campanas, cuya fundicion era de temer por hallarse en el atrio y cubiertas de fuego por todos lados, hay que lamentar dos desgracias: el oficial agregado al cuerpo, señor Peñarrubia, recibió una herida en la cabeza, que creemos no sea de gravedad, y un natural cayó de la cornisa del templo siendo retirado del suelo por cuatro hombres, pues quedó sin sentido: tememos que á estas horas ya habrá muerto.

«Por la noche quedaron en Malabon los señores alcaldes mayores 1.° y 3.°, algunos oficiales y tropa de S. P., y una bomba para acabar de estinguir el fuego donde era de temer su reproduccion.»

El arroz que se ha cultivado hasta ahora en Europa, es una planta semi-acuática que necesita terrenos húmedos y cálidos, de modo que los arrozales son tierras pantanosas, que producen fiebres, y muy perjudiciales para los paisanos que las cultivan. Con el objeto de evitar estos males, la sociedad francesa de aclimatacion ha traido de China otra especie de arroz, á la que han puesto el nombre de arroz seco, y trata de propagar su cultivo por todos los medios posibles. Este arroz que se planta, labra y crece como el trigo, tiene tanto sabor y gusto como el arroz cogido en terrenos pantanosos. Su introduccion en Europa será un beneficio para la humanidad.

En Rusia se ha descubierto una nueva planta textil (Asclepia Syriaca») que suplirá ventajosamente al algodon, con el cual tiene mucha analogia.

Las patatas han principiado ya á malearse en Inglaterra; la pérdida de este beneficio tubérculo es una calamidad para las clases pobres del campo.

Ya se está construyendo en Lóndres el cable sub-marino que ha de ligar á Gibraltar con aquella metrópolli. La inmersion debe verificarse en el próximo otoño. La longitud de la linea pasará de 1,200 millas marítimas sin interrupcion, y su coste está valuado en unas 300,000 libras esterlinas.

Con el epigrafe de *Coche que anda solo,* dice un periódico de la Habana.—El lúnes recorrió las calles de San Miguel, Neptuno y Belascoain el coche que dias pasados anunciamos á nuestros lectores que andaba sin necesidad de la fuerza animal ni del vapor, sino por el mecanismo de una máquina de presion. A eso de las diez estaba el mencionado coche frente al palacio del Ecsmo señor Capitan general, y S. E. con su acostmbrada proligidad lo examinó y se mostró satisfecho del resultado de las pruebas que se hicieron, primero con un pasagero y luego con cuatro. El coche tiene la figura de un tílburi, gira facilmente por todos lados, y se detiene en el momento que se quiere. Segun noticias deben construirse coches de mayores dimensiones para el servicio de una línea en la carrera del Calvario, y anoche (la del 26 de mayo) ha debido hacerse la prueba de subir una loma.

Idem 11.

El emperador Napoleon ha regalado á la catedral de Alejandria, á donde asistia los dias festivos durante su permanencia allí, un caliz con las vinajeras y bandeja de gran precio y de un trabajo esquisito, en donde estan combinados con los diversos metales el esmalte y las piedras preciosas. Al pié del caliz estan las armas imperiales con la inscripcion: «Dado por S. M. el emperador Napoleon III.»

—La idea que ha presidido en la creacion del nuevo periódico el *Conciliador,* segun se nos asegura es la formacion de un centro oposicionista templado, razonado y analizador, que apartándose de los ataques violentos que han empleado hasta aqui algunos órganos de la prensa moderada, sin mas resultado que el del descrédito de las mismas doctrinas que defienden, sea el continuador de la conducta observada hace algun tiempo por el periódico la *España.* Esto, á ser cierto como creemos, demuestra que hay escision en la liga, al menos en la forma de oposicion que ha de hacerse al gabinete del conde de Lucena.

—Nuestro cónsul general interino en Sierra Leona y costa de Africa don Teodoro Sanquirico, ha sucumbido víctima del vómito negro el 5 del próximo pasado, segun anuncia á un periódico de Canarias su corresponsal en Sierra Leona. España ha quedado por lo tanto sin ningun representante en aquel punto, y el consulado está cerrado.

El alma se entristece al ver la bandera española arriada á consecuencia de estas desgracias, y al contemplar que en poco mas de un mes han salido dos cadáveres del consulado de S. M. C. Samquirico ha muerto sin testar en la primavera de su edad, pues aun no habia cumplido 30 años. Hijo de un antiguo ministro plenipotenciario de S. M. en la corte de Berlin, recibió en Alemania educacion muy esmerada, y cimentado fuertemente en los principios religiosos, se distinguia por un carácter dulce, y tan modesto que rayaba en timidez; lo que sabia, lo sabia profundamente y con especialidad era poligoto consumado. Como escritor se habia hecho muy buen lugar en la prensa periódica, y ahora mismo consagraba el tiempo que le dejaban libre las tareas oficiales á componer una novela sobre las costumbres africanas y la dominacion británica en aquella costa, obra que le hubiera grangeado muy envidiable reputacion literaria, pues se propuso en ella desenvolver un estilo con sabor germánico, sacando partido de las leyes á que son tan inclinados los alemanes y en cuyo estudio estaba muy nutrido. Sanquirico se consagraba á la carrera diplomatica. Despues de haber permanecido algunos años en Haiti en la córte del famoso emperador Solouque, fué trasladado en octubre último á Sierra Leona, donde ha encontrado la sepultura.

—Parten el corazon las cartas que recibimos de Medina del Campo, pintándonos el estado á que han quedado reducidos aquelllos campos, con el espantoso pedrisco que Dios mandó sobre ellos el 6 del corriente. Todo ha quedado totalmente destruido: cereales, árboles frutales, viñedos, todo en una palabra. Si el gobierno de S. M., nos dicen, no tiende una mano protectora á tantas desconsoladas familias, que ven malogrados los afanes de los años que iba á recompensar una abundantisima cosecha, solo la miseria y la mendicidad reinarán alli donde reinaban la esperanza y la laboriosidad.

—Ha causado grande estrañeza entre los hombres políticos la repentina muerte del *Parlamento*; ni sus mismos redactores supieron la desaparicion de este diario hasta el dia en que dejó de publicarse. Así al menos lo manifiesta uno de los periodicos de la comunion politica á que pertenecia el difunto.

Idem 12.

En la madrugada del 6 se intentó robar la tesorería de Badajoz, habiendo querido los ladrones sorprender la guardia. Afortunadamente no pudieron conseguirlo y fueron presos en el acto. Este mismo suceso de que da cuenta el *Leon Estremeño,* debia ser el mismo que nos anunció el telégrafo.

—La rotura de relaciones con el gobierno de Santo Domingo por la anulacion de un papel que casi enteramente habrá pasado á manos estrangeras, ha sido de todos los cónsules, menos el de los Estados-Unidos.

—Cartagena 11.—Ayer se declaró un terrible incendio en el parque de Artilleria que no obstante los prontos y eficaces remedios de las autoridades y de la fuerza del arma, devoró en muy poco tiempo el plano superior del edificio. A las tres de la madrugada de hoy, el incendio estaba terminado, si bien no completamente estinguido, se ha logrado salvar una gran parte del armamento. Se cree que el incendio es casual, pero, sin embargo, se forma sumaria con la mayor actividad, para averiguar su orígen.

—Se cree que no hay hombre en la tierra que iguale en materia y en fuerza bruta al doctor Jorge B. Wilship de Roxbury, médico de veinticinco años de edad, y que pesa 142 libras inglesas. Se hecha al hombro con la mayor facilidad un barril de harina de cuatro quintales de peso: levanta hasta 200 libras de peso con el dedo pequeño, y con las dos manos hasta 926 libras.. Tohal, el hombre de mas fuerza física que se conoció en Inglaterra, no levantaba sino 800, que era lo mismo que podia hacer el célebre gigante belga. El Dr. Wilship es ademas un maestro consumado en ejercicios gimnásticos.

—Rusia tiene en el Báltico 71 vapores y 25 buques de vela; en el Mar Blanco 3 vapores y 3 de vela; en el Mar Negro 21 vapores y 12 de vela, y en el Caspio 12 vapores y 5 de vela. Posee ademas un gran número de buques pequeños, baterias flotantes, cañoneras etc.; y se están construyendo dentro y fuera del imperio otra multitud de varias clases. La marineria en

servicio ascienden á 19,658 hombres mandados por 1,384 oficiales.

Idem 13.

Los 130,000 cargos de piedra continuan siendo objeto de discusion. En un periódico español que, con el título de la *Península Española*, se publica en Lóndres, leemos las siguientes líneas:

«Despues, recobrada de nuevo la calma, se ha tratado por todos los medios posibles de impedir se hagan tales revelaciones (las del señor Mora). Dádivas, promesas, amenazas, nada se ha perdonado para inducir al señor Mora, segun la voz pública en Lóndres, á que lleve la abnegacion á un punto sobrehumano. Millares de cartas llenas de súplicas y ofertas han llovido sobre éste, para inducirlo á un silencio que cubriria de ignominia su nombre y el de sus hijos.

Altas consideraciones políticas se han puesto en juego para conseguir quede envuelto en el denso velo del misterio tan feo negocio. «Vais á matar vuestro partido», se le decia en una de estas cartas. Pero el señor Mora parece contestar á todo esto: «habeis matado mi honra, que vale mas que vosotros todos. Os devolveré baldon por baldon, ignominia por ignominia; tengo en mi mano el rayo de Júpiter, y voy á descargarlo sobre vuestras cabezas.»

Esto no los ha desconcertado sin embargo, pues hace poco se presentó en su casa, segun se dice, un misterioso personaje, ofreciéndole diez mil libras esterlinas si renunciaba á hacer las revelaciones que ha prometido en su carta. El señor Mora parece que con objeto de tener testigos de este hecho, ocultó á tres de sus amigos en un gabinete contiguo al en que debia tener lugar la entrevista con dicho personaje, y los cuales presenciaron y oyeron la conversacion que entre ellos tuvo lugar. Nó damos este hecho mas que como uno de los mil rumores que sobre este escándalo circulan en esta capital. Corren otros sobre el robo y el destino que se dió á la suma robada, que nuestra pluma se resiste á estampar sobre el papel, y que los dejamos al autor de la crónica secreta y escandalosa.

—Ha entrado en el puerto de Málaga el vapor de guerra frances *Tánger*, su comandante Balzac, conduciendo á su bordo la tripulacion y pasajeros del falucho correo de Melilla *Riffeño*, patron Alvarez. Este buque hacia poco que habia salido de Málaga, cuando á las siete de la mañana del 8, sufrió una embestida del referido vapor en el cabo de las tres Forcas. El *Riffeño* se sumergió instantaneamente, sin que los del vapor tuviesen apenas tiempo para salvar á los tripulantes, como por fortuna lo lograron.

—El jigante guipuzcoano, don Miguel Joaquin de Eleicegui, acaba de ser desairado por las juntas generales á quienes habia pedido una pension.

—Badajoz 13.—Han sido presos en Olivenza dos sargentos del provincial de Badajoz, procedentes del regimiento infanteria de Leon, por complicidad en los planes revolucionarios de Sixto Cámara. Se instruye la causa por el tribunal militar con la mayor actividad.

Seccion estranjera.

Paris 14 de julio.

El *Monitor* publica hoy una proclama dirigida por el emperador al ejército de Italia.

En esta proclama el emperador anuncia á los soldados que se han acordado las bases de la paz, y que se ha conseguido el objeto principal de la guerra.

La Italia, dice el emperador, va á ser por vez primera una nacion. El reino véneto queda, en verdad, en poder del Austria; pero será una provincia de la Italia que formará parte de la Confederacion.

La agregacion de la Lombardía al Piamonte nos crea un aliado poderoso que nos será deudor de su independencia.

Los gobiernos que no han tomado parte activa en el movimiento ó que han sido reintegrados en sus posesiones comprenderán la necesidad de hacer saludables reformas.

La Italia, dueña en adelante de sus destinos, deberá culparse á si propia si no hace progresos en el órden y en la libertad.

En breve, continúa el emperador, vais á regresar á Francia. La patria agradecida acogerá con entusiasmo á los soldados que han llevado á tan alto punto la gloria de nuestras armas; que en dos meses han dado libertad al Piamonte y á la Lombardía, y solo se han detenido porque la lucha iba á tomar proporciones que no estaban de acuerdo con los intereses de Francia en esta guerra formidable.

Enorgulleceos de vuestros triunfos y de los resultados obtenidos, dice el emperador al terminar la proclama. Enorgulleceos sobre todo de ser los hijos prediletos de la Francia, que será siempre una gran nacion mientras tenga corazon para comprender las nobles causas, y hombres como vosotros para defenderlas.»

El conde Cavour ha dirigido la siguiente nota el marques d'Azzeglio, ministro plenipotenciario en Lóndres.

«Señor marques: En virtud de órden del conde de Malmesbury, sir James Hudson me ha leido y dejado copia del adjunto despacho referente á los asuntos de Parma.

En esta comunicacion el principal secretario del despacho de los asuntos estranjeros de S. M. británica trata de asentar que por la conducta de Cerdeña se ha encontrado el gobierno de Parma en la imposibilidad de protestar la entrada de las tropas austriacas en el ducado si hubieran intentado verificarla, no pudiendo tampoco fundar su protesta en el carácter neutral del ducado. El conde de Malmesbury añade que el gobierno de Parma no se ha separado jamás de la línea mas estricta de neutralidad, y que Austria no ha dado egemplo de tenerlo en cuenta, de donde deduce que la intervencion de Cerdeña deberá ser considerada como cruel é injustificable ble empleo de la fuerza contra un débil y pequeño estado.

Me abstendré de juzgar acerga del tono poco amistoso de esta comunicacion, y me limitaré á rectificar los hechos que en ella se relatan, hechos tan notorios que, despues de haber leido el despacho de que se trata podia preguntarse con fundamento si el ministro que nos acusa ha dirigido una mirada al mapa del teatro de la guerra. Nadie ignora, en efecto, que en el territorio de Parma se ha preparado el ataque contra el Piamonte; que allí las tropas austriacas se concentraban amenazando nuestras fronteras y pasando por el territorio del ducado para invadir el Piamonte.

Plasencia habia sido considerada como la base principal de las operaciones ofensivas del conde Giulay. Voghera y Tortona fueron ocupadas por un cuerpo de ejército que atravesó la frontera de Plasencia.

Si Alejandria se vió amenazada; si nuestras comunicaciones con Génova estuvieron momentáneamente comprometidas, se debe atribuir á la violacion del territorio del ducado.

¿Ha protestado, por ventura, el gobierno de Parma contra estos actos verificados á su vista? Ni una sola palabra ha pronunciado para impedir, en cuanto le era posible, las operaciones militares de su aliado contra un estado vecino, y con el que, segun afirma, desea sostener relaciones amistosas. Cuando las hostilidades eran inminentes, no solo las conveniencias sociales, sino tambien los deberes internacionales exigian al menos que se dirigiese alguna comunicacion á Cerdeña, dándole esplicaciones acerca de la conducta que el gobierno de Parma se proponia seguir en las circunstancias escepcionales en que iba á verse colocado. A pesar de todo, nada se nos ha manifestado.

Pero cuando los planos del ejército austriaco fracasaron; cuando las tropas aliadas del Piamonte y Francia tomaron á su vez la ofensiva, hallándose los austriocos proximos á evacuar los ducados, manifestóse entonces deseo de conservar la neutralidad.

Claro es que despues de todo lo ocurrido, semejante pretension no podia ser oportuna.

El conde de Malmesbury ha querido en su despacho justificar un hecho esto es, que el gobierno de Parma no habia faltado á los deberes de la neutralidad y que Austria la habia respetado siempre. Para destruir tales asertos, solo recordaré las operaciones militares verificadas desde el 29 de Abril, las cuales prueban que las noticias recibidas por el conde Malmesbury eran de todo pudo inexactas.

Si el ministro inglés de negocios estranjeros hubiese presentado la cuestion en otro terreno é invocado en favor del gobierno de Parma tratados anteriores que le colocasen en situacion escepcional, me hubiera visto precisado tambien á contestarle tan satisfactoriamente. Mi despacho circular del 16 nos dá noticia bastante para tratar de esta cuestion, si llega el caso.

Os ruego deis lectura y dejeis copia de este despacho á lord John Russell, y me felicito etc.—Cavour.»

Por lo que va sin firma,
P. J. GELABERT Y POL.

PALMA.

A eso de las diez de la noche del sábado una muger hirió á otra en ocasion en que esta se hallaba sentada á la puerta de su casa, situada en el Banco del Aceite. La agresora fué detenida la misma noche por los empleados de vigilancia. Las heridas son cuatro, una en la mejilla, otra en el pecho y las otras dos muy leves en los brazos. No hay ninguna de gravedad.

Segun noticias un carro atropelló ayer tarde á un muchacho en la calle de San Miguel, rozándole tan solo un brazo y una pierna. Aunque algunas veces la causa de estas desgracias, reside en los carreteros, la mayor parte de ellas la tienen los muchachos que con sus juegos ó riñas se lanzan inadvertidamente delante el carruaje y son cogidos por las ruedas. Recomendamos á los padres de familia no dejen jugar por las calles á sus hijos y en ello ganarán todos.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en los dias de anteayer y ayer.

Casados 1	Viudos »	Solteros »	Niños 2
Casadas »	Viudas 1	Solteras »	Niñas 1

Por lo anterior,
P. J. GELABERT Y POL.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN VICENTE DE PAUL, FUNDADOR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 4 hs. 47 ms.
Pónese.... á las.. 7 » 24 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 5 m. 49 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del batallon provincial de Mallorca, don Calisto Zaforteza y Borras.

Parada, el mismo cuerpo.

Hospital y provisiones, Asturias.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

ESTADO *de los muertos y nacidos en la pasada semana en Palma, desde el domingo penúltimo hasta el sábado 16, ambos inclusive, con espresion de sus respectivas parroquias.*

	MUERTOS.									NACIDOS.	
	Casados.	Viudos.	Solteros.	Niños	Abortos.	Casadas.	Viudas.	Solteras.	Niñas	Varones	Hembras.
La Catedral..................	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	6
Parroquia de Santa Eulalia.	1	»	2	3	»	»	1	»	1	6	4
Idem de Santa Cruz.........	2	»	»	4	»	»	»	»	1	»	1
Idem de San Jaime..........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	2
Idem de San Miguel.........	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»
Idem de San Nicolás	»	»	1	1	»	»	»	»	»	1	»
Hospital general............	1	»	1	»	»	»	1	»	1	»	»
Idem militar..................	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
San Magin: arrabal..........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»
Total................	4	»	4	8	»	»	2	»	4	17	13

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 16.

De Bujia en 3 dias laud San José, de 52 toneladas, pat. Jaime Abram, con 6 mar., un pasagero y lastre.

De Matanzas en 80 dias bergantin goleta Haheman, de 170 toneladas, cap. Bartolomé Bestard, con 13 marineros y azúcar.

Dia 17.

De Tortosa en 3 dias laud San Antonio, de 10 toneladas, pat. Francisco Pons, con 3 mar., 10 pasageros y peras.

De Barcelona en 13 horas vapor Rey don Jaime II, de 332 ton., cap. don Miguel Morey, con 19 mar., 119 pas., balija y efectos.

De Altea en 2 dias laud Desamparados, de 21 toneladas, pat. Juan Martí, con 4 mar., un pas. y patatas.

De Santa Pola en 3 dias id. San Antonio, de 23 ton., pat. José Alba, con 7 mar. é id.

De Barcelona en 3 dias id. San Ramon, de 60 toneladas, pat. José Palmer, con 6 mar. y lastre.

De Areñs en 4 dias id. Leonor, de 26 ton., patron Andres Vicente Riera, con 4 mar., un pas., patatas y obra de barro.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 16.

Para Iciza laud San Agustin, de 24 toneladas, patron Bartolomé Abram, con 3 marineros, 12 pasageros, vino y efectos.

Para Valencia idem San José, de 31 pasageros, pat. Jaime Roca, con 4 marineros y lastre.

Para idem idem Providencia, de 57 toneladas, pat. Pablo Ramon Martí, con 5 marineros é idem.

Para Areñs idem Esperanza, de 23 toneladas, patron José Soler, con 3 marineros y algarrobas.

SECCION DE ANUNCIOS.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable

